



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional N° 0642 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 14 NOV 2011*

**VISTO:** El Informe N° 0197 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la "Adquisición de Ecógrafos 3-D y 4-D para la Actividad: Reposición de Equipos de Establecimiento de Salud - Gobierno Regional de Huancavelica" de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# **Resolución Gerencial General Regional N° 0642 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 14 NOV 2011*

Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR**, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual es la "Adquisición de ecógrafos 3-D y 4-D para la Actividad: Reposición de Equipos de Establecimiento de Salud - Gobierno Regional de Huancavelica", el cual estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	Sra. Marina, TRUCIOS MOLLEHUARA	Sr. Fredy Alberto, MUÑOZ TORRES
MIEMBRO	Sr. Melanio, MEZA GUERRA	SRA. Mercedes Luz, SANTIVÁÑEZ SÁNCHEZ
MIEMBRO	Sr. Jaime, HUERTA TARAZONA	Ing. Rodolfo Jaime, ORTIZ ZUASNABAR

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

